

Novedades legislativas

Nación: Determinan los usos prohibidos del material recuperado proveniente de envases vacíos sometidos al procedimiento de reducción de residuos de fitosanitarios

En el marco del art. 22 de la Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios, se estableció mediante Resolución conjunta N° 2/2019 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental que tales “usos prohibidos alcanzan a los productos destinados a uso humano cotidiano, personal, doméstico, didáctico, recreativo, uso veterinario destinados a mascotas y a todos aquellos usos que pudieren estar en contacto con agua de consumo o alimentos humano o animal” (art. 2°).

Fuente aquí

Nación: Se creó el Sistema de Gestión Integral de Residuos y Otros (GIRO)

Mediante la Resolución N° 453/2019 publicada en el Boletín Oficial por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), se creó el Sistema de Gestión Integral de Residuos y Otros (GIRO) cuya implementación será llevada a cabo por la Dirección de Residuos de esa Secretaría, en reemplazo del Sistema de Manifiesto en Línea (SIMEL). Se establece un plazo de 60 días corridos, una vez productivo el sistema GIRO, para que todos los generadores, transportistas y operadores que desarrollan su actividad en interjurisdicción, procedan a registrarse y dar de alta los establecimientos que suscribirán manifiestos a través de este.

Fuente aquí

Nación: Se aprobó el Manual de Gestión Ambiental Integral Aeroportuaria

Mediante Resolución conjunta N° 2/2019 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) se aprobó el texto del Manual de Gestión Ambiental Integral Aeroportuaria. El manual constituye un instrumento que contiene recomendaciones de buenas prácticas, aplicable a los actores del sector aeronáutico y aeroportuario.

Fuente aquí

Novedades legislativas

Nación: Se prohíbe la producción, importación, formulación, comercio y uso de los productos químicos alcanzados por el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Mediante Resolución N° 451/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se prohibió un conjunto de sustancias tóxicas conocidas como contaminantes orgánicos persistentes (COP). Se trata de elementos peligrosos que solían ser producidos para ser usados como químicos industriales, agroquímicos, aditivos, retardantes de llama y otras aplicaciones. Por sus características, una vez que se liberan en el ambiente perduran durante mucho tiempo, tienen potencial de trasladarse grandes distancias, de acumularse en los seres vivos y de biomagnificar las cadenas tróficas, lo que puede afectar severamente la salud.

Fuente aquí

Nación: Se aprueban los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental para proyecto de obras o actividades hidrocarburíferas

Mediante Resolución N° 3/2019 de la Secretaría de Energía y de la Secretaria de gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), se aprobó el procedimiento de evaluación de impacto ambiental aplicable a los proyectos de obras o actividades de exploración y explotación hidrocarburífera, incluyendo abandono de pozos e instalaciones, y a realizarse en los permisos de reconocimiento superficial, permisos de exploración, o concesiones de explotación de hidrocarburos, en el ámbito territorial ubicado a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968 y sus modificatorias, hasta el límite exterior de la plataforma continental, que sean susceptibles de degradar en forma significativa el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población.

Fuente aquí

Novedades legislativas

Nación: Se oficializó el procedimiento para importar residuos

A través de la Resolución Conjunta 3/2019, publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Producción y Trabajo y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable fijó los requisitos que se solicitarán para el ingreso de "sustancias u objetos obtenidos a partir de la valorización de residuos cuando la finalidad específica sea su uso como insumo para un proceso productivo o como producto de uso directo".

Fuente aquí

Mendoza: Se presentó el Digesto de aguas

Se trata de la compilación de toda la legislación referida al agua y a los temas ambientales que afectan a la provincia. La elaboración estuvo a cargo de la Unidad de Enlace de la Legislatura. El trabajo realizado por los profesionales de la Unidad de Enlace de la Legislatura tiene como objetivo reunir en un mismo lugar, toda la legislación hídrica, ambiental y de recursos naturales, que se encuentra vigente en Mendoza.

Fuente aquí